



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Murcia siendo las 13 horas del día 10 de junio de 2021, se reúnen presencialmente en el Salón de Actos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, los componentes del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial, citados previamente para esta sesión, a continuación relacionados, para tratar los asuntos del siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación del Acta de la reunión del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial celebrada el 11 de enero de 2021.
- 2.- Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2021/2022 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3.- Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestrado en la Región de Murcia
- 4.- Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se regulan las zonas adiestramiento de perros en el ámbito cinegético de la Región de Murcia
- 5.- Borrador del Proyecto de Directrices de Ordenación Cinegética de la Región de Murcia
- 6.- Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre disposiciones generales de vedas para la pesca fluvial del año 2022.
- 7.- Evolución de la sarna en la cabra montés y arrui, en la Región de Murcia
- 8.- Ruegos y preguntas.

Los documentos pueden consultarse en:

https://drive.google.com/drive/folders/1ZWWdBxVC0jtR_y2YNZgTQ7liYfKh408l?usp=sharing

ASISTENTES

PRESIDENTE (DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL):

D. Fulgencio Perona Paños

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES:

D. Anibal Jesús Torregrosa Meseguer.

PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE CAZA:

D. Francisco Bastida Liza.

PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE PESCA:

D. Francisco Álvarez Fernández

REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES FEDERADAS DE CAZADORES:

D. Francisco Lozano Lozano.

REPRESENTANTE DE LAS GRANJAS INDUSTRIALES CINEGÉTICAS Y PISCÍCOLAS:

D. Diego Saez Gallego.

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS:

D. Pedro Antonio Gomariz Sánchez

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES:

D. Roque Pérez Palazón

MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO 10/06/2021 20:49:08 PERONA PAÑOS, FULGENCIO 11/06/2021 07:05:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9480fa99-ca72-b427-655e-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

TÉCNICOS ASISTENTES:

D. Juan de Dios Cabezas Cerezo (Subdirector General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial), Juan Ignacio López del Castillo (SGPFCyPF), María José Gens Abujas (Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático)

INVITADOS:

Francisco Robledano Aymerich (Facultad de Biología), Antonio José Jiménez Moreno (SEPRONA), Teresa López Hernández (Colegio Oficial de Veterinarios RM), Ramón Argudo Gálvez (Asociación Guardas Rurales Región de Murcia AGURMU), Francisco Gil Díaz (COAG)

SECRETARIO:

D. José Antonio Martínez García

Abierta la sesión hace uso de la palabra el Sr. Presidente pasa a tratar el primer punto del día: Aprobación del Acta de la reunión del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial celebrada el 11 de enero de 2021.

Se aprueba el acta, tras no presentarse ninguna objeción

El Sr. Presidente pasa por petición del Presidente de la Federación de Pesca de la Región de Murcia, al 6º punto pues se tiene que ausentar tras este asunto: Informe de la propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre disposiciones generales de vedas para la pesca fluvial del año 2022.

El Sr. Martínez García, expone que la propuesta de Orden para el 2022 es la misma que la que se ha aprobado para 2021, y se comunica el e-mail recibido de Francisco José Oliva, profesor de la UMU, donde nos comunican que hay tramos donde las poblaciones de barbo, han descendido drásticamente, por lo que aconsejan que se elimine la pesca con muerte de esa especie.

El Sr. Álvarez Fernández, indica que la Federación de Pesca, se opone a que se modifique la Orden en ese sentido, y que debe de mantenerse como está, y que lo se tiene que hacer es potenciar las poblaciones de barbo.

El Sr Cabezas Cerezo informa que el Gobierno Regional va a establecer un Decreto Ley, para que las órdenes de veda sean plurianuales y las órdenes de caza que se puedan prorrogar la precedente si por alguna circunstancia se retrasa su aprobación. Aclara al Sr. Bastida Liza, que la orden de vedas de caza no se puede hacer plurianual por la dificultad que representa en comparación a la de pesca que biológicamente es más sencilla.

El Sr. Bastida Liza, solicita que la prórroga de los periodos de la orden de vedas, se haga de forma que sea adaptada a la fecha comenzando los días festivos.

El Sr. Presidente pasa al 2º punto: Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2021/2022 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. Martínez García, expone el motivo por el que se ha retrasado la aprobación de esta Orden y la premura de la convocatoria del Consejo Asesor, ya que la Resolución de 7 de junio de 2021 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Informe de Impacto

11/06/2021 07:05:09

10/06/2021 20:49:08 PERONA.PANOS.FULGENCIO

MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9480fa99-ca72-b427-655e-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

Ambiental en relación con la orden de vedas de caza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la temporada 2021/2022, ha sido aprobada muy tarde y es urgente comenzar cuanto antes la modalidad de caza de conejo mediante descaste.

Se expone mediante presentación en PowerPoint las modificaciones que recoge la Orden para esta temporada en base a las indicaciones de la Resolución de 7 de junio de 2021 de la Dirección General de Medio Ambiente.

El Sr. Bastida Liza, no entiende que se introduzcan dificultades para el control del jabalí, adelantando el final de las bastidas hasta el 20 de diciembre en algunas zonas por afección a nidos de rapaces. Informa que llevarán a contencioso la medida de limitar la caza con reclamo a los 675 metros de esos nidos de rapaces. También solicita que se aclare la limitación del uso de munición de plomo a 100 metros de superficies cubiertas de agua, si en los días anteriores ha llovido y hay charcos, aunque entiende que desde la Comisión Europea no se ha definido adecuadamente.

El Sr. Martínez García, confirma que efectivamente, esa dificultad de las posibles lluvias en cuanto a la limitación de plomo, se establece en la Resolución de 7 de junio de 2021 de la Dirección General de Medio Ambiente (D.G.M.A.) y surge del Reglamento (UE) 2021/57 de la Comisión de 25 de enero de 2021 y que esa distancia de 100 metros se establece a superficies cubiertas de agua tanto permanentes como temporales.

El Sr. Gil Díaz, pregunta si existen 20.000 cazadores en la Región, tal y como se recoge en el informe justificativo de la orden, y si el 5,3 % son jóvenes, no encuentran futuro para la actividad cinegética. También consideran que en la Resolución de la D.G.M.A., se han incluido aspectos subjetivos. En cuanto al descaste del conejo, consideran que Jumilla no debería de estar excluido, pues existen daños importantes. También considera que la limitación de 50 metros desde el perímetro del coto, se podría quitar si existen acuerdos entre los titulares de los cotos colindantes. Consideran que el criterio de 675 metros de limitación de la caza en torno a las zonas de nidificación, tampoco lo entienden y que supone una limitación de la caza en 143 hectáreas. En cuanto a la zonificación de especies necrófagas, la zona de distribución entre la A7 y A30 era a efectos de gestión de residuos desde el punto de vista ganadero, no cinegético. COAG entiende que la Orden tiene que salir cuanto antes, pero que el Decreto del API1, debería de modificarse cuanto antes, para que no se someta la Orden a Evaluación de Repercusiones a la Red Natura en años sucesivos.

El Sr. Martínez García aclara que hay sobre 17.900 cazadores, y efectivamente, que el municipio de Jumilla, se podría excluir de la limitación de no poder realizar el descaste, pues existen zonas con poblaciones importantes y daños a la agricultura, a lo que no se opone ningún asistente.

El Sr Presidente, aclara que desde esta Dirección General tampoco se apoyaba el criterio de los 675 metros, y que hicimos propuesta a la DGMA, para que no se incluyese en la Resolución.

El Sr. Cabezas informa que en la nueva Ley de Presupuestos se incluye 150.000 € para realizar seguimiento biológico de las especies cinegéticas y piscícolas, y que en 4 años, vamos a tener mayor información sobre estas especies y que para la siguiente Orden de vedas, ya tendremos algún avance.

El Sr. Bastida, no entiende como las poblaciones de rapaces han ido aumentando, mientras se compatibilizaba la caza en esas zonas, y en cambio se introducen medidas restrictivas a la actividad cinegética.

11/06/2021 07:05:09

10/06/2021 20:49:08 PERONA PANDOS, FULGENCIO

MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9480fa99-ca72-b42f-655e-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

El Sr. Presidente informa, que las tasas de matrícula se van a proponer que se reduzcan un 30 % en 2022 y que en los próximos años se irán reduciendo las tasas para apoyar al sector cinegético.

El Sr. Presidente pasa al 3º punto: Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestrado en la Región de Murcia

El Sr. Martínez García, expone que se ha intentado incluir en la Orden, los acuerdos que han alcanzado las distintas partes, tras celebrarse diversas reuniones con anterioridad. No se han incluido las peticiones de las empresas, pues lo que se intenta es no limitar las distintas soluciones posibles. Se expone mediante presentación en PowerPoint los aspectos más importantes de esta Orden.

La Sra. López Hernández, indica que hay que incluir correcciones, pues se contradicen los artículos 6.6 y 6.7. En ningún caso se puede consumir carne de jabalí, sin supervisión veterinaria. También informa que hay que modificar las distancias en cuanto a la zonas de enterramiento y las explotaciones ganaderas en el artículo 7.c y 7.d. En todos los casos los enterramientos tienen que estar a más de 1000 metros de cualquier tipo de ganado, no solo del porcino. Cuando se eche cal, a continuación se debe de echar agua y después tapar con tierra en todos los casos.

El Sr. Gomariz indica que el artículo 3, se debe corregir y que se indique “métodos de control autorizados” y no “métodos de captura”.

El Sr. Saez, indica que están en desacuerdo con el planteamiento de esta Orden, y que lo defenderán en la instancia necesaria.

El Sr. Cabezas, informa que todos pueden hacer las aportaciones que consideren necesarias, pues irá al Portal de la Transparencia.

El Sr. Bastida, indica que se debería de facilitar los enterramientos también en las batidas.

La Sra. López Hernández, indica que hay que hacer mención al RD 37/2014 en cuanto al bienestar animal en el sacrificio y cree que es un tema sensible que va a generar críticas.

El Sr. Presidente pasa al 4º punto: “Proyecto de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se regulan las zonas adiestramiento de perros en el ámbito cinegético de la Región de Murcia”

El Sr. Martínez García, expone los contenidos más importantes de esta Orden mediante presentación en PowerPoint.

El Sr. Presidente pasa al 5º punto: “Borrador del Proyecto de Directrices de Ordenación Cinegética de la Región de Murcia”

El Sr. Martínez García, informa que la Administración Regional tenía que haber aprobado las Directrices en 2004, y expone el contenido de las mismas, mediante presentación en PowerPoint. Se deja un mes, para que se envíen propuestas para revisar y mejorar su contenido.

11/06/2021 07:05:09

10/06/2021 20:49:08 PERONA PAMOS, FULGENCIO

MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9480fa99-ca72-b42f-655e-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

El Sr. Cabezas informa que hay que comenzar cuanto antes la tramitación, pues se tiene que someter a Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica y este documento es fundamental como instrumento para justificar adecuadamente la actividad cinegética.

El Sr. Presidente reitera que llevamos un retraso importante en su tramitación y que hay que realizar aportaciones para mejorar el documento y que esta actividad se pueda mantener.

El Sr. Presidente pasa al 7º punto: “Evolución de la sarna en la cabra montés y arruí, en la Región de Murcia”

La Sra. Gens expone el contenido del informe “Principales patologías que afectan a las poblaciones de rumiantes silvestres en la Región de Murcia, año 2020”.

El Sr. Bastida pregunta sobre el uso de la ivermectina para la sarna y solicita que se elimine del informe la afirmación que se recoge de la “posible competencia que pueda provocar el arruí”.

La Sra. Gens, indica que no se justifica la aplicación de la ivermectina sin control en la aplicación oral, y que habría que estudiar cada caso en particular.

El Sr. Bastida considera que la gestión de la fauna, no todo se tiene que solucionar a disparos y que tenemos que buscar otras herramientas y soluciones.

La Sra. López Hernández considera que se tendría que tratar animal a animal con dardos e ivermectina y que de esa forma es imposible tratar al 80 % de la población para que el control sea efectivo.

El Sr. Gomariz manifiesta su inquietud por la grave afección de garrapatas que hay este año y que está dificultando los trabajos en la agricultura, suponiendo un grave riesgo de salud pública, y que habría que realizar un protocolo de toma de muestras. Indica que las aves pueden transmitir enfermedades a los patos y de ahí puede pasar al conejo y terminar afectando al ser humano.

La Sra. Gens y el Presidente, indican que no somos competente, y que se transmitirá la problemática a Salud Pública para su conocimiento. Se admite, que en este año, la afección por garrapatas es mayor que en años anteriores, y los conejos están muy afectados.

El Sr. Gil manifiesta la preocupación de los agricultores por la propuesta de Sierra Espuña como Parque Nacional, pues en otros lugares de España incluidos en esa figura de protección, no se reciben beneficios y los daños son cuantiosos. Prohibir la caza en 35.000 hectáreas, va a suponer unos daños importantes a la agricultura por parte de las especies cinegéticas.

El Sr. Presidente, aclara, que lo que se le ha pedido a la nueva Directora de Parques Nacionales, es que conteste a la petición de la Región de Murcia, y que se hará un monográfico sobre este tema.

El Sr. Bastida indica que hay que compatibilizar la propuesta del Parque Nacional con la existencia de la Reserva Regional y que la reunión monográfica debería de servir para definir la estrategia a seguir.

El Sr. Gomariz solicita modificar la Orden de Comarca de Emergencia Cinegética por daños de conejo, ya que la especie está cambiando la conducta por la presión cinegética existente, y habría que incluir medidas para cazar de noche con linterna, foco y escopeta y utilizar el calibre 17 mediante aguardo y atrayente para reducir las poblaciones. Se cazan muchos conejos, pero

11/06/2021 07:05:09

PERONA PAMOS, FULGENCIO

10/06/2021 20:49:08

MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9480fa99-ca72-b427-655e-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

las poblaciones siguen aumentando, y existe riesgo para la salud humana, por lo que los trabajadores no quieren trabajar en esas condiciones. En los cultivos en ecológico, no se pueden hacer tratamientos agresivos para resolver el problema de las garrapatas.

El Sr. Bastida también enviará propuestas, pues cree que no se han agotado otras posibilidades.

El Sr. Presidente pasa al 8º punto Ruegos y preguntas.

No habiendo más preguntas por los miembros presentes del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca, por la Presidencia se da por finalizada la reunión, siendo las catorce horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento de esta Acta, de cuyo contenido, yo como secretario certifico.

Conforme,
Sr. Presidente
Fulgencio Perona Paños

El Secretario
José Antonio Martínez García

11/06/2021 07:05:09

10/06/2021 20:49:08 PERONA PAÑOS, FULGENCIO

MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9480fa99-ca72-b427-655e-00505696280

